



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2020, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

“Decimosexto: Modificación del calendario tributario de determinadas tasas municipales (expediente 149/2020). Visto que por resolución de la Alcaldía número 52, de 11 de febrero de 2020, se aprobaron los padrones de contribuyentes del año 2020, referentes a la tasa conservación cementerio municipal, tasa salientes, tasa mercadillo (primer semestre) y tasa cajeros y vending. Estableciéndose como periodo de pago en voluntaria del 1 de marzo al 4 de mayo, ambos inclusive (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 35, de 21 de febrero de 2020)...

Se aprueba, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, modificar el calendario tributario de pago en voluntaria de las tasas: Conservación cementerio municipal, salientes, mercadillo (primer semestre) y cajeros y vending, ejercicio de 2020, quedando establecido: Del 1 de marzo al 6 de julio, ambos inclusive. Establecer el 4 de mayo día de cargo de los recibos domiciliados.”

Tembleque, 20 de abril de 2020.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-1508